

## ACTA N° 11428

***Sesión celebrada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las ocho horas y treinta minutos del dos de julio de mil novecientos noventa y ocho con asistencia de los señores Magistrados Meza Chaves quien preside; Fonseca Montoya, Arias Castro, Chacón Pacheco y Pinto López.***

**ARTICULO PRIMERO.-** Se leyó y aprobó el acta de la sesión inmediata anterior.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Recibido el informe que suministra el Magistrado Fonseca Montoya con motivo de su participación en el FOURTH MEETING OF THE ELECTORAL MANAGEMENT BODIES OF THE MEMBER STATES OF INTERNATIONAL IDEA y THE 1998 DEMOCRACY FORUM, celebrados en la ciudad de Estocolmo del 21 al 24 de junio último, cuyos eventos según lo indica el Magistrado Fonseca resultaron todo un éxito, tanto por el cumplimiento de sus elevados objetivos, como por la trascendencia de los temas tratados, la calidad de sus expositores, y por los esperanzadores proyectos en ejecución,

**Se acuerda:** Expresar un especial agradecimiento al INTERNATIONAL INSTITUTE FOR DEMOCRACY AND ELECTORAL ASSISTANCE (IDEA), por la amable invitación cursada a este Tribunal para participar en esos importantes eventos, así

como por la esmerada y fina atención dispensada al Magistrado Fonseca durante su permanencia en la ciudad de Estocolmo, en representación de este organismo electoral. Asimismo, felicitar al Instituto por los logros obtenidos en su gestión y un sincero deseo para que los proyectos en ejecución lleguen a concretarse exitosamente para beneficio de quienes tenemos la difícil tarea de administrar elecciones y de la democracia en general. **ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO TERCERO.- Se dispone:** En virtud de la designación de los señores Jaime Madríz Muñoz y Juan Rafael Salas Navarro para que colaboren con el Tribunal Supremo Electoral de El Salvador, se suspenden las vacaciones aprobadas al señor Madriz Muñoz y se mantiene el encargo de funciones por el período correspondiente en el señor Contador del Tribunal. Asimismo, para una digna representación se les asigna un 10% de “per diem”. **ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO CUARTO.- Se dispone:** Aprobar el anteproyecto de presupuesto para 1999 presentado por la Dirección de Planificación Institucional, con las observaciones y modificaciones introducidas por este Tribunal en las respectivas sesiones de análisis. El monto total es de ¢4.718.809.000.00 de los cuales ¢4.507.809.000.00 corresponden a gastos de operación y ¢211.000.000.00 al programa de construcciones. **ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO QUINTO.-** Del señor Secretario del despacho, Lic. Alejandro Bermúdez Mora, se conoce oficio N° 3049 de fecha 01 de los corrientes en el que solicita se le conceda a título de vacaciones el próximo 06 de los corrientes. Asimismo solicita se encarguen sus funciones en el señor Juan Rafael Salas Navarro, Prosecretario del Tribunal.

**Se acuerda:** Se concede a título de vacaciones el día viernes 10 del mes en curso.

**ARTICULO SEXTO.-** Del señor Proveedor, Julio Sáenz Aguilar, se conoce oficio N° 503, de fecha 01 del mes en curso, al que adjunta la solicitud de viaje N° 9262 por un monto de ¢24.000.00, con el fin de sufragar los gastos que demande la gira N° 3 a las Oficinas Regionales del Registro Civil. Asimismo solicita autorización para que se le entreguen 12 cupones para retiro de combustible.

**Se acuerda:** Aprobar.

**ARTICULO SETIMO.-** Del señor Contador, Lic. Gilberto Gómez Guillén, se conoce:

a) Oficio N° 240-98 de fecha 01 de los corrientes en el que señala:

“En atención con lo dispuesto por el Tribunal en sesión N° 11425, oficio N° 3000, relacionado con el pago de la renta del equipo de

computo para la automatización de la cédula de identidad, factura de gobierno N° 19982500239, correspondiente a la renta del mes de “Abril”, la cual fue excluida del Acuerdo de Pago N° 17, me permito informar lo siguiente :

1. La factura N° 19982500239, corresponde a la renta del mes de “Marzo” y no de “Abril” como se consignó en la nota suscrita por el Ing. Hernán Rojas Campbell.
2. En el Acuerdo de Pago N° 17, está incluida la factura N° 19982500239, por la suma de  $\text{¢}36.200.632,57$  (Treinta y seis millones doscientos mil seiscientos treinta y dos colones con cincuenta y siete céntimos) y hechas las consultas a la Tesorería Nacional, este monto fue depositado en la cuenta corriente N° 5229-0 de Unisys de Centroamerica S. A. del Banco de Costa Rica.
3. En cuanto a que Unisys de Centroamerica S. A., halla tenido que recurrir al Superior, para que se agilicen los pagos por considerar que estos no se están honrando en tiempo, es conveniente aclarar que cuando Unisys o cualquier otra empresa contrata con estos organismos, de hecho conoce la forma de pago de la Institución y específicamente para esta contratación, estaba claramente especificada en el cartel de licitación. Sobre este punto la Contaduría ha tramitado los pagos y estos se han hecho dentro de los límites de tiempo previstos y conforme a lo pactado, los cuales

probablemente no concuerden con los compromisos asumidos por Unisys con el banco extranjero que suministro los fondos para el proyecto de cambio de cédula.”

**Se dispone:** Póngase el presente informe en conocimiento de la empresa Unisys de Centroamérica S.A.

b) Oficio N° 245-98 de fecha 01 del mes en curso en el que señala:

“En atención a su oficio N° 2957 del 25 de junio del presente año, me permito anexarle informes de “Auxilio de Cesantía” de los exservidores : Aguilar Baldi Andrés, Arce Brenes Emilia, Delgado Zúñiga Annia, Fernández Ulate Catalina, Fuentes Arce Róger, Granados Soto Steve, Matarrita Umaña Vanessa, Mora García Manuel, Moreno Solano Paulino, Picado Naranjo Carlos, Portugués Alvarez Warren, Retana Jiménez Eduardo, Solís Delgado Edwin, Tercero Reyes José, Vargas Sánchez Ilma y Vindas Chaves Marco.

En cuanto a la solicitud del exservidor Montero Vargas Jorge, este renunció a su puesto a partir del 16 de marzo de 1998, misma que fue aceptada por el Tribunal en sesión N° 11353 del 10 de marzo de 1998, oficio N° 1390 del 11 de marzo del mismo año.”

**Se acuerda:** Díctense las resoluciones correspondientes.

**ARTICULO OCTAVO.-** Del señor Inspector Electoral, Lic. Jaime Garita Sánchez, se conoce oficio N° 145-98 de fecha 01 de los

corrientes al que adjunta el oficio N° 144-98, suscrito por ese despacho y remitido al Lic. Alvaro Artavia Mora, Jefe del Centro de Informática.

**Se dispone:** Informe el señor Jefe de Informática sobre las medidas tomadas sobre el particular, de conformidad con lo dispuesto en sesión N° 11348, artículo cuarto, inciso a) del 04 de marzo del año en curso.

**ARTICULO NOVENO.-** Del señor Jefe de Servicios Generales, Lic. Gustavo Fitoria Mora, se conoce:

a) Oficio N° 108-98 de fecha 01 de los corrientes en el que señala:

“El Superior en acuerdo tomado en sesión No. 11286, artículo décimo y comunicado mediante Oficio No. 7313 del pasado 03 de Diciembre de 1997, dispuso que todas las instalaciones fueran fumigadas cada tres meses; sin embargo según criterio del señor Valverde Solano, basado en las fumigaciones anteriores, considera que ya no es necesario hacerlo tan frecuentemente, sino que es más conveniente realizarlo cada seis meses, y que más bien cada tres meses se haga pero sólo en los comedores de la Institución.

En virtud de lo mencionado me permito sugerir, si a bien lo tiene el Superior, la conveniencia de que sea cada seis meses que se

fumigen todas las instalaciones, y que cada tres meses se haga en los comedores.

En caso de aprobarse lo anterior, me permito solicitar autorización para que el señor Juan Antonio Valverde Solano, pueda laborar jornada extraordinaria el próximo día 04 de julio, con un horario de las 08:00 a las 12:00 horas, con el fin de proceder a fumigar todos los comedores que se encuentran en los diferentes pisos de la Institución.”

**Se dispone:** Procédase conforme se sugiere. Se autoriza la jornada extraordinaria que se solicita.

b) Oficio N° 107-98 de fecha 01 de los corrientes en el que señala:

“Por su digno medio y para lo que a bien estime disponer el Superior, me permito adjuntar nota de fax suscrita por el señor Ronald Campos Quesada, Sub-Director General de Personal del Ministerio de Educación Pública, mediante la cual solicita la ayuda de nuestra Institución, con el fin de que les prestemos unas “burras”, de las que se utilizan para pegar el Padrón Electoral; a efecto de ser empleadas en la exhibición de un concurso de plazas para los docentes.

En conversación sostenida con miembros de la Dirección de Personal de ese Ministerio, se me ha dicho que ocuparían un aproximado de 20 “burras”.

No omito indicar que en estos momentos disponemos de tal cantidad, por lo que sí a bien lo tiene el Superior, las mismas se podrían facilitar; y para lo cual el señor Campos Quesada, a nombre del citado Ministerio, pondría el transporte y se responsabilizaría por devolverlas en las mismas condiciones en las que se le presten.”

**Se acuerda:** Aprobar.

**ARTICULO DECIMO.-** Del señor Jefe de Archivo del Tribunal, Bernal Hernández Sandí, se conoce oficio N° 27 de fecha 01 de los corrientes en el que señala:

“Ayer en horas de la tarde quedo la computadora del Archivo conectada a la red de la Secretaría.

Desde ahora se le puede ofrecer el servicio de consultas al INDICE DE LEYES Y DECRETOS desde 1992 que nos instaló la Asamblea Legislativa en un sistema computadorizado, por medio de esta Oficina.

Para que los dos puntos anteriores den un buen fruto, se necesita que se le amplíe la memoria a la computadora por lo menos a 16 megas, recomienda el técnico que deben ser 32 megas, ya que en la actualidad tiene solo 8 megas.

También se debe instalar en esa micro el programa MSOFFICE 97 para poder tener acceso a las Actas del Tribunal en consulta.

Solicito con todo respeto se comisione a la Proveeduría para la compra de 8 megas de memoria para la micro o ajustar las 8 existentes para completar 32.

Que el Centro de Informática nos instale MSOFFICE 97 para poder consultar las Actas.”

**Se dispone:** Aprobar conforme lo solicita el señor Jefe de Archivo de este Tribunal.

**ARTICULO DECIMOPRIMERO.-** Del señor Agustín Guillén Elizondo, Gerente General de la empresa Consorcio de Información y Seguridad S.A., se conoce nota de fecha 01 de los corrientes en la que solicita un reajuste de precios del servicio de vigilancia que presta a este Tribunal, para lo cual aporta la documentación respectiva.

**Se acuerda:** Para su estudio e informe conjunto, pase a los señores Asesor Jurídico y Contador del Tribunal.

**ARTICULO DECIMOSEGUNDO.-** Del señor Luis Alberto Cordero, Director del IIDH/CAPEL, se conoce fax de fecha 01 del mes en curso al que adjunta copia de la nota remitida al señor Eduardo Valdés E. , Presidente del Tribunal Electoral de Panamá, referida a la propuesta para la creación del Instituto Internacional de Capacitación y Estudios Democráticos.

**Se acuerda:** Tomar nota.

**ARTICULO DECIMOTERCERO.-** Del señor Hernán Rojas Campbell, Director del Sector Servicios, Gobierno y Comercio de la empresa Unisys de Centro América S.A., se conoce nota, de fecha 30 del pasado mes, en la que informa que los equipos utilizados para la confección de la nueva cédula de identidad no están asegurados por parte de esa empresa.

**Se dispone:** Previo a resolver sobre la conveniencia de asegurar los equipos, pase este asunto al señor Asesor Jurídico para su estudio e informe, acerca de la posibilidad de hacerlo aún cuando tales equipos no son propiedad de estos organismos, sino arrendados.

**ARTICULO DECIMOCUARTO.-** Del señor Diputado José Merino del Río, se conoce fax de fecha 02 de los corrientes en el que solicita se le remita copia del listado de los contribuyentes del Partido Liberación Nacional en las pasadas elecciones nacionales.

**Se acuerda:** Suministre la Secretaría del despacho la información solicitada.

**ARTICULO DECIMOQUINTO.-** De la Unión Nacional de Empleados Electorales y Civiles (UNEC) se conoce oficio N° 048-98, de fecha 30 del pasado mes, en la que solicita autorización para utilizar el vehículo placas TSE-54 los días 05 y 06 de julio del año en curso, con el fin de viajar a Junquillal, el cual sería conducido por el señor Carlos González González. Asimismo, solicita se le conceda permiso

con goce de salario para el citado funcionario el día 06 del mes en curso.

**Se dispone:** Conceder la autorización solicitada, así como el permiso con goce de salario respectivo.

**ARTICULO DECIMOSEXTO.-** Del señor Jorge Alberto Díaz, Magistrado Presidente del Tribunal Supremo Electoral de El Salvador, se conoce fax de fecha 26 de los corrientes en el que agradece la designación de los servidores de este Tribunal, Lic. Fernando Víquez Jiménez y Jaime Madríz Muñoz, los cuales colaborarán en la elaboración del diagnóstico para el voto residencial y cartografía electoral. Asimismo manifiesta que el Lic. Félix Ulloa se encargará de la coordinación del citado estudio.

**Se dispone:** Comunicarle al señor Magistrado Presidente del Tribunal Supremo Electoral de El Salvador, que por razones de fuerza mayor, el señor Fernando Víquez Jiménez no podrá brindar la colaboración solicitada. En su lugar se sugiere el nombre del Prosecretario del despacho, señor Juan Rafael Salas Navarro, quien conjuntamente con el señor Madríz Muñoz colaboró en el seminario que sobre la materia se efectuó el año anterior. **ACUERDO FIRME.**

*A las once horas terminó la sesión.-*



*Enrique Meza Chaves*

*Oscar Fonseca Montoya*

*Fernando Arias Castro*

*Maruja Chacón Pacheco*

*Alvaro Pinto López*

---